

Bases

Premios Ciudad de Alcalá 2019 L edición



Investigación Histórica



Premio Ciudad de Alcalá
INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
“Francisco Javier García Gutiérrez”

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que el conocimiento de la Historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura universal de los pueblos; con el fin de contribuir al fomento de la Investigación Histórica, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá** en la modalidad de **Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”**, con arreglo a las siguientes bases:

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del *Premio Ciudad de Alcalá* en su L edición correspondiente a 2019 y en la modalidad de **Investigación Histórica**, sirviendo también como homenaje y recuerdo a la figura de quien fuera Cronista Oficial de la Ciudad, don Francisco Javier García Gutiérrez, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de autor o autora de trabajos de Investigación Histórica que no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad presenten trabajos de Investigación sobre cualquier aspecto de la Historia relacionado con Alcalá de Henares y sus habitantes de todos los tiempos, con los acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos etc., acaecidos en ella y con cualquier aspecto de la realidad actual de la Ciudad abordados desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Miembros electos de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
- Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

- Podrán concursar todos los autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo de Investigación Histórica de las características antes descritas, en cualquier caso inédito en su totalidad.

- Quienes concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditos de los trabajos, así como el hecho de que no estén pendientes de veredicto en ningún otro certamen. Cuando se tratara de tesis o memorias de Grado sí podrá haber sido publicada una breve reseña de su contenido.

- No se establece límite de páginas, fijándose plena libertad en cuanto a la forma y método de abordar la investigación y restantes condiciones estéticas y de presentación, quedando a juicio del Jurado la ponderación de la calidad y originalidad, tanto como el rigor académico como elemento fundamental en la concesión del Premio.

- Quienes deseen optar a este Premio podrán hacerlo a través de correo electrónico. Lo hará enviando un correo con el texto: "Opta al Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica 2019" y sin nada más que le identifique a la dirección que más adelante se indica. Ese correo electrónico irá acompañado de dos ficheros en formato pdf, uno contendrá el texto que opta al Premio, y el otro los datos de identificación.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Datos solicitados:

- Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare)
- Dirección postal
- Números de teléfono fijo y/o móvil
- Correo electrónico
- Copia del DNI o del documento de acreditación.

2. Reseña bio-bibliográfica

3. Declaración responsable sobre la condición de inédita de la obra propuesta, y presentando el compromiso de, en caso de obtener el premio.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos RGPD (Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679), le informamos de que sus datos personales forman parte de ficheros responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, siendo tratados por éste bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar su inscripción al servicio solicitado y ejecutar las gestiones administrativas necesarias para su realización. Igualmente le informamos de que sus datos personales pueden ser utilizados con la finalidad de mantenerle al día de los eventos, productos y servicios propios que pudieran ser de su interés.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, dirigiéndose a info@culturalcala.es.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día 31 de mayo de 2019.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica

Mediante correo electrónico a la dirección:
premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas.

VI. PREMIO

Se establece un Premio único e indivisible.

Quien obtuviera el Premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000,00 € que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

De común acuerdo con el autor o autora se podrá acordar la edición de la obra en la colección Alcalá Ensayo o a través de alguna firma editorial de reconocida solvencia. De no haber acuerdo en el plazo de los seis meses siguientes a la concesión del Premio, el Ayuntamiento no mantendrá ningún compromiso en este sentido. Para esta modalidad, se podrá requerir a quien fuera su autor o autora la adaptación del texto académico a determinadas condiciones de edición, en aras a su divulgación, sobre todo tratándose de textos eruditos.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

- El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Investigación Histórica. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

- Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

- Asimismo, quienes tengan interés podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

- En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

- El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2019, 472 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto de entrega del Premio al que quien lo obtuviera se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 20 de marzo de 2019